

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registrador a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere la condición primera, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero derecha, tipo G, casa número 3 de plaza Monasterio de Iranzu, conocido como casa número 5. Inscrita al tomo 626, folio 83, finca 25.265. Valorada en 16.450.000 pesetas.

Casa sin número, calle Paz y la Tolerancia. Inscrita al tomo 2.554, libro 34, folio 44, finca 1.846. Valorada en 24.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de junio de 1998.—El Secretario.—42.979.

VALVERDE DE EL HIERRO

Edicto

Doña María Aguilar Zoilo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, se sigue procedimiento de divorcio, bajo el número 86/1998, promovido a instancia de doña Pilar González Machin, mayor de edad, vecina de Frontera, con domicilio en La Restinga, calle El Lajial, 5, representada por el Procurador don Ramón Febles Castañeda y asistida de la letrada doña Rosa María Monllau Zaragoza, contra don Antonio Benítez Morales, con domicilio desconocido.

Que por providencia de fecha 23 de marzo del presente año, se acuerda emplazar al mismo por medio de edictos a efectos de que comparezca y conteste la demanda en el plazo de veinte días, bajo los apercibimientos legales, a cuyos efectos libro el presente.

Dado en Valverde de El Hierro a 15 de abril de 1998.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—42.844.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 663/1997-D, de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra don Arturo Cerced Pintiel y don Manuel García Pintiel, domiciliados ambos en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente

y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados en su totalidad, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de diciembre de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cinco sextas partes indivisas del piso primero derecha, en la primera planta alzada, con su derecho anejo al corral y una participación del 14,50 por 100 en el solar y demás cosas de propiedad común, que sirve de módulo en el valor total del inmueble. Mide 50 metros cuadrados. Forma parte de la casa en esta ciudad, demarcada provisionalmente con em número 27 de la calle Tarazona. Inscrita al tomo 2.459, folio 70, finca 7.906 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valoración de cinco sextas partes indivisas: 4.167.000 pesetas.

2. Urbana, casa en Paniza y en su calle Somontano, número 27 bis, de 100 metros cuadrados. Compuesta de planta baja y graneros. Es la finca registral número 5.952 del Registro de la Propiedad de Daroca, inscrita al folio 190 del tomo 1.213, libro 35 de Paniza.

Valorada en 800.000 pesetas.

3. Rústica, viña de secano, e indivisible, en término de Paniza y partida Tejerías, de 36 áreas 60 centiáreas. Polígono 31, parcela 170. Es la finca 5.950 del Registro de la Propiedad de Daroca, inscrita al folio 188 del tomo 1.213, libro 35 de Paniza.

Valorada en 132.000 pesetas.

4. Viña de secano, e indivisible, en término de Paniza en su partida Tejerías, de 34 áreas 80 centiáreas. Polígono 31, parcela 165. Es la finca registral 5.951, al folio 189 del tomo 1.213, libro 35 de Paniza.

Valorada en 136.000 pesetas.

Valoración total: 5.235.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.861.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUADALAJARA

Edicto

Doña Josefa Sánchez-Elipe Valle, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 55/1997, seguido en este Juzgado, a instancia de don Florencio Oliva Navarro, contra «Contratas Badil, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana que forma parte del plan parcial, sector UPG «El Grullero» del Plan General de Ordenación urbana, de Getafe. Esta finca se forma por segregación de la manzana A-25, inscrita en el tomo 915, libro 148, folio 172 de la finca 20.179, en el que tras la segregación de 14 fincas independientes queda un resto de finca matriz, destinado a zona de acceso para vehículos. Finca número 2, con una superficie de 138 metros cuadrados, perímetro rectangular. Linderos: Norte, medianería de 23 metros con finca 1; sur, medianería de 23 metros con finca 2; este, fachada 6 metros con viario interno; y oeste, fondo de 6 metros con finca 13.

Cuota: 4,1 por 100 en zona común según proyecto. Tiene como anejo inseparable la participación en el resto de la finca matriz, que equivale a 6 metros 21 decímetros cuadrados, destinados a zona de acceso para vehículos, que queda vinculada con titularidad «ob rem» a la parcela.

Valor, 8.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 4 de noviembre de 1998, en su caso, segunda subasta el día 16 de diciembre de 1998, y en tercera subasta el día 20 de enero de 1999, señalándose como hora para todas ellas, las diez treinta.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Los licitadores deberán ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Guadalajara, cuenta y clave siguiente: 18080000640005597, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicando el bien al mejor postor.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Séptima.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de tasación. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho